

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre legalización de centro ecuestre.

Situación: paraje "Dehesa Vieja", parcelas 15, 16, 17 y 20 del polígono 21.

Promotor: D. Emilio Canónico Martín, en Los Santos de Maimona. (2011082417)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de centro ecuestre. Situación: paraje "Dehesa Vieja", parcelas 15, 16, 17 y 20 del polígono 21. Promotor: D. Emilio Canónico Martín, en Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de junio de 2011 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de explotación avícola de pollos de engorde (broilers), promovido por Valfem Energía, SL, en el término municipal de Fuente del Maestre. (2011082119)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 9 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación



Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) y el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de explotación avícola de pollos de engorde (broilers), promovido por Valfem Energía, SL, en el término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental han sido remitidas por la DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación real y efectiva de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 2.3 del TRLEIA, el órgano competente para la resolución del presente procedimiento y formular la declaración de impacto ambiental (DIA) es la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA) de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 48.3 de la Ley 5/2010 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 1.1 de su Anexo V, relativa a "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral que dispongan de más de 40.000 emplazamientos de gallinas ponedoras, 85.000 de pollos de engorde, 40.000 para pavos de engorde o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad. Así mismo, se encuentra en la categoría 1.g) del Anexo II-A de la referida Ley, relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva que superen 55.000 plazas para pollos", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.
- Categoría TRLEIA: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del TRLEIA, concretamente en el grupo 1.e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 55.000 plazas para pollos", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una explotación avícola de pollos de engorde (broilers) con capacidad para realizar cinco ciclos productivos anuales de 233.586 pollos cada uno y de una instalación solar fotovoltaica en cubierta con una potencia nominal de 1.300 kW.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Fuente del Maestre, y más concretamente en las parcelas 47, 52 y 54 del polígono 50 con una superficie de 10,657 hectáreas.



- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales de la explotación avícola:
 - 6 naves de producción de 13.216,07 m² de superficie útil total para el albergue de las aves.
 - 2 naves de 1.540,42 m² de superficie total para lazareto, estercolero, almacén y usos varios.
 - 2 fosas estancas e impermeables para las aguas de limpieza de las naves.
 - Estercolero de 760 m³.
 - Oficinas, vestuarios y servicios.
 - Sistema de calefacción a base de quemadores móviles de gasóleo/gas.
 - Sistema de ventilación/refrigeración a base de ventiladores/extractores de aire y cortinas húmedas colocados en fachadas.
 - Silos de pienso y depósitos de agua.
 - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales de la instalación solar fotovoltaica:
 - Sistema fotovoltaico conectado a red con montaje en cubierta, en el que se instalarán 6.527 módulos fotovoltaicos de 235 Wp siendo la potencia pico de 1.533,845 kW.
 - El soporte físico de estos módulos será la propia estructura metálica de las naves ganaderas, que se suplementarán más allá de la cubierta con una altura máxima de 5,67 metros.
 - Se utilizarán inversores de 300 kVA y 200 kVA.
 - Partiendo del inversor, se conformará una red trifásica a la tensión de 400/230 V, que se conectará al punto de evacuación facilitado por la compañía en el CT de intemperie ubicado en las inmediaciones de la instalación propiedad de la compañía eléctrica. La acometida hasta dicho CT se ejecutará mediante instalación enterrada, con conductores bajo tubo, que llegará hasta el pie del apoyo del mencionado CT. Por lo tanto, no será necesaria la ejecución de ningún tipo de línea eléctrica aérea.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA y al artículo 37.1 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y restante normativa de aplicación, la CIEMA consultará a las Administraciones afectadas.



Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados, y los informes del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos legalmente establecidos, conforme al artículo 51 de la Ley 5/2010 y al artículo 15 del Decreto 81/2011, se procederá a la apertura del trámite de audiencia a los interesados poniéndoles de manifiesto el expediente durante el plazo establecido al efecto. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de diez meses desde la solicitud de AAI.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082526)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	MP11/21
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES Y APERTURA PERIODO PRUEBAS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO	ILIDIO FORTUNATO GOMES
DNI:	X9381855V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Los Montes, s/n
LOCALIDAD :	02100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE
CONTENIDO DEL ACTO	Acuerdo de acumulación de los expedientes MP10/19, MP10/20 Y MP10/21 y apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio
ÓRGANO QUE RESUELVE	Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA:	M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA:	Begoña Belinchón Rodríguez